



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 821-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, seis de noviembre del
año dos mil diecinueve.-

Sumilla: "DESIGNAR a partir del 7 de noviembre del año 2019 al doctor ÍTALO ARTURO BORDA VARGAS, como Juez Superior Provisional de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; y, DESIGNAR a partir del 7 de noviembre del año 2019 al doctor RICKY MITCHEL TORRES BENITO, como Juez Supernumerario del Juzgado Civil de Jauja".

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 816-2019-P-CE-PJ de fecha 4 de noviembre del año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la promoción basada en el Sistema de Méritos

La política de la actual gestión es promocionar a los trabajadores de nuestra Corte Superior de Justicia de Junín, de acuerdo a sus méritos², antigüedad y especialidad funcional para cubrir plazas administrativas y jurisdiccionales, dando prioridad al personal de carrera, por lo cual se designará en estricto cumplimiento de la ley a los Jueces Provisionales y Supernumerarios, en tanto no incurran en conductas disfuncionales y demuestren capacidad profesional en el ejercicio del cargo, a fin de fortalecer la administración de justicia (artículo III del Título Preliminar de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial).

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.

² Artículo 66 de la Ley N° 29277, Ley de Carrera Judicial

"El juez llamado a cubrir provisionalmente una plaza superior será aquel que ocupe el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel como consecuencia del proceso de evaluación del desempeño parcial".





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 821-2019-P-CSJGU/PJ

Tercero.- Sobre los requisitos para ser Juez Superior y Especializado

La Ley de la Carrera Judicial N° 29277 señala en su artículo 7° que para ser Juez Superior, además de los requisitos generales, se exige ser mayor de treinta y cinco años, así como haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto Titular durante cinco (05) años. Así también, artículo 8° de la Ley de la Carrera Judicial precisa que para ser Juez Especializado o Mixto, se exige ser mayor de 30 años, además de haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (05) años.

Cuarto.- Sobre las nuevas designaciones

Considerando que mediante Resolución Administrativa N° 816-2019-P-CSJGU/PJ de fecha 4 de noviembre del año 2019, se ejecutó el acuerdo de la Sala Plena Extraordinaria del lunes 21 de octubre del año en curso y se designó a los señores Jueces Superiores: Timoteo Cristóval de la Cruz³ y Mario Ubaldo Gonzáles Solís como Presidente del Jurado Electoral Especial de Huancayo y suplente del mismo, respectivamente, corresponde designar al Juez llamado a cubrir provisionalmente dicha plaza, por lo que, en estricta aplicación de lo señalado en el Cuadro de Méritos aprobado por Resolución Administrativa N° 007-2019-CED-CSJU-PJ, de fecha 27 de mayo del año 2019 y considerando que mediante F.U.O de fecha 6 de noviembre del año 2019, el doctor Ítalo Arturo Borda Vargas solicita ser promovido al grado inmediatamente superior, esta Presidencia, en el marco de las facultades de las que se encuentra investida y considerando la evaluación de su perfil (producción jurisdiccional, medidas disciplinarias, conducción y dirección de los procesos judiciales a su cargo y trayectoria profesional); además de lo previsto en el artículo 2° de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277, y los requisitos exigidos por ley, resolverá designarlo como Juez Superior Provisional de esta Corte Superior.

Así también, considerando que a través de la Resolución Administrativa N° 238-2018-CE-PJ, de fecha 12 de marzo del año 2018, se oficializó el Acuerdo de Sala Plena de fecha 09 de marzo de dicho año, incorporando al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín al abogado Ricky Mitchel Torres Benito, en el nivel de Juez Especializado Civil; esta Presidencia, en el marco de las facultades de las que se encuentra investida y considerando la evaluación de su perfil; además de lo previsto en el artículo 2° de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277 y los requisitos exigidos por ley, resolverá designarlo⁴ como Juez Supernumerario de esta Corte Superior.

Quinto.- Fortalecimiento del Sistema de Transparencia

La presente resolución tiene por finalidad respetar las exigencias legales para la designación de Jueces Provisionales y Supernumerarios; así como garantizar, conforme

³ El que asumirá funciones en materia electoral a partir del jueves 07 de noviembre del año 2019.

⁴ Cabe puntualizar que los Jueces de Paz Letrado conovocados no aceptaron ser promovidos (Véase la Razón adjunta)



al principio constitucional de igualdad y no discriminación, procedimientos idóneos, meritocráticos e imparciales para sus designaciones, en aras del fortalecimiento y mejoramiento de nuestro sistema, promoviendo así una justicia eficaz, transparente, idónea y libre de corrupción.

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 7 de noviembre del año 2019 al doctor **ÍTALO ARTURO BORDA VARGAS**, como Juez Superior Provisional de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR a partir del 7 de noviembre del año 2019, la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo, del modo siguiente:

PRIMERA SALA LABORAL PERMANENTE DE HUANCAYO

- . Dr. Neil Erwin Ávila Huamán, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- . Dra. Miriam Cárdenas Villegas, Juez Superior Provisional.
- . Dr. Ítalo Arturo Borda Vargas, Juez Superior Provisional.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a partir del 7 de noviembre del año 2019 al doctor **RICKY MITCHEL TORRES BENITO**, como Juez Supernumerario del Juzgado Civil de Jauja.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTÓBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN